

RESOLUCIÓN No. 3496 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública LUZ ALBA OSMIDIAN RIAÑO ESTUPIÑAN”

LA DIRECTORA DE GESTIÓN CORPORATIVA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

En uso de sus facultades contenidas en el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017 y en el numeral 2 del artículo 1 del Decreto Distrital 101 de 2004, delegada en el numeral 3 del artículo 1 de la Resolución 1603 de 2018, en la Resolución 2591 del 2024.

CONSIDERANDO

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2025, la servidora pública **LEIDY PAOLA MESA ALVARADO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **53.014.761**, quien desempeña el cargo de **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, asignada a la **Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy** de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, presento incapacidad médica N° 2025112510798163, por cuatro (4) días, a partir del 28 de noviembre de 2025 hasta el 1 de diciembre de 2025.

Que mediante correo electrónico de fecha 28 de noviembre de 2025, la servidora pública **SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN**, Directora Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, manifestó lo siguiente:

(...) Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo; con toda atención se remite la incapacidad médica de la colaboradora Leidy Paola Mesa Alvarado como Subdirectora Local para la Integración Social de Kennedy, para los fines respectivos. Así las cosas, solicito encargar de esa subdirección por el tiempo la incapacidad, a la servidora Luz Alba Riaño identificada con cédula de ciudadanía No. 52.028.705 (...)

Que revisada la historia laboral de la servidora pública **LUZ ALBA OSMIDIAN RIAÑO ESTUPIÑAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número No **52.028.705**, quien es titular del empleo **Profesional Universitario, código 219 grado 16** y quien actualmente ostenta en encargo el **Profesional Especializado Código 222 Grado 21** asignado a la **Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy**, se determinó que cumple con los requisitos de formación académica y experiencia exigidos para ser encargada en el empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, en la **Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy** de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, de conformidad

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 3496 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública LUZ ALBA OSMIDIAN RIAÑO ESTUPIÑAN”

con la certificación expedida por la subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano de fecha 28 de noviembre de 2025.

Al respecto, el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado por el Decreto Nacional 648 de 2017, establece que:

“Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo”.

De otra parte, el artículo 2.2.5.5.43 ibidem señala:

“Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia temporal, el encargo se efectuará durante el término de ésta. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.”

Que con el fin de garantizar la continua prestación de los servicios que realiza en la **Subdirección Local de Kennedy** de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, es procedente encargar de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, adscrito a la **Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy** de la Dirección Territorial, a la servidora pública **LUZ ALBA OSMIDIAN RIAÑO ESTUPIÑAN**, a partir del 29 de noviembre de 2025 hasta el 01 de diciembre de 2025, inclusive, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual esta encargada.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Encargar a la servidora pública **LUZ ALBA OSMIDIAN RIAÑO ESTUPIÑAN**, identificada con la cédula de ciudadanía número No **52.028.705**, de las funciones del empleo **Subdirector Técnico Código 068 Grado 05**, adscrito a la **Subdirección Local para la Integración Social de Kennedy** de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social, a partir del 29 de noviembre de 2025 hasta el 01 de diciembre de 2025, inclusive, sin perjuicio del cumplimiento de las funciones inherentes al empleo del cual está encargada. , de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo.

Continuación de la RESOLUCIÓN No. 3496 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025

“Por la cual se hace un encargo de funciones a la servidora pública LUZ ALBA OSMIDIAN RIAÑO ESTUPIÑAN”

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el contenido de la presente resolución a través de la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano a las servidoras públicas **LEIDY PAOLA MESA ALVARADO** y **LUZ ALBA OSMIDIAN RIAÑO ESTUPIÑAN** a los correos electrónicos imesaa@sdis.gov.co y LRiano@sdis.gov.co, a la Subdirección Local de Kennedy de la Dirección Territorial de la Secretaría Distrital de Integración Social para lo de su competencia.

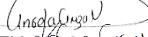
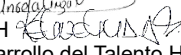
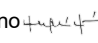
ARTÍCULO TERCERO: Remitir a la Subdirección de Gestión y Desarrollo del Talento Humano, áreas de nómina y prestaciones sociales, Administración de personal y gestión documental, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CAMILA DÍAZ MARÍN
Directora de Gestión Corporativa

Elaboró: Angela P. Ariza Nadjar - Profesional Contratista SGDTH 
Revisó: Keline Jassir Lima Amara – Abogada - Contratista SGDTH 
Aprobó: Ana María Araujo Castro- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano 
Revisó: José Luis Ramos Camacho – Profesional Contratista DGC 